



ACUERDO N° 110/2

MAT. APRUEBA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA.

LAGO VERDE, 01 DE DICIEMBRE DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 110 celebrada en Delegación Municipal de Villa Amengual, durante el día lunes 30 de noviembre de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 110/2 Se Aprueba Priorización de Iniciativas presentadas al Fondo Regional de Infraestructura Local, FRIL 2015, según Memorandum N°54/2015, emanado del Director de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Lago Verde, Sr. Martín Riquelme Camino, según se detalla:

- 1- CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA LAGO VERDE.
- 2- AMPLIACIÓN SEDE CLUB ADULTO MAYOR DE VILLA LA TAPERA

El Sr. Riquelme, mediante su Memorandum aclara que los proyectos antes mencionados, fueron presentados en Sesión Ordinaria N°109 al H. Concejo Municipal, por lo que este cuerpo colegiado los conoce íntegramente.

Priorización que fue aprobada por:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes

Abstención:

- Sr. Evaristo Arias Solís

El Sr. Arias argumenta su abstención manifestando que está a la espera de toma de razón de Contraloría por contratación en Planes de Empleo enviada por el Municipio.

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos ✓
- SECPLAN
- Secretario Municipal
- Director de Control.